**COLOMBIA**

**Declaración de Apertura**

**SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE COLOMBIA ANTE EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL - CERD**

**17-19° informe periódico combinado de Colombia – Sustentación**

Ginebra, Suiza, 27 y 28 de noviembre de 2019

Señor presidente,

Honorables Miembros del Comité,

Funcionarios de la Secretaría,

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y

1. Señora Adriana Mendoza, Embajadora Representante Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra,
2. Señor Daniel Oviedo, Director del Departamento Nacional de Estadisticas
3. y colegas de los Ministerios de

Relaciones Exteriores

Interior

Salud y Protección Social

Educación Nacional

Vivienda, Ciudad y Territorio

de Trabajo y

Fiscalía General de la Nación (FGN)

Señoras y señores,

quiero presentar un saludo en tres de las 68 lenguas nativas que muestran la pluralidad de Colombia:

* Wayuunaiky: Hamayasta
* Palenquero: Asina ría
* Rromaní: lachós chibeses

Mi primer deber es empezar esta intervención, recordando las palabras del Presidente Iván Duque: “desde el primer día de nuestro Gobierno, he tenido claro que debemos cerrar las brechas con los grupos étnicos, con los pueblos indígenas ancestrales, raizales, palenqueros, afrocolombianos y tratar de mejorar la inversión del Estado”

Es un honor para mí expresar a todos ustedes un saludo muy cordial en representación del Estado colombiano, como profesor de derecho constitucional y de los derechos humanos, es el honor de mi carrera académica el poder dirigirme a este comité como vocero de la República de Colombia. Colombia es un Estado que ha hecho grandes esfuerzos para avanzar en los derechos humanos, en la eliminación de la discriminación y en el empoderamiento de los órganos que garantizan la protección de los derechos fundamentales.

Colombia es una sociedad libre y democrática, basada en el autorreconocimiento, en el respeto y protección de la dignidad inherente a cada individuo, de su condición étnica, religiosa, política, sexual o cultural. Un país donde el faro de los derechos humanos es la luz que guía al actual gobierno.

La historia de Colombia con la elección del presidente Iván Duque con sus instrucciones de gobierno y con la presencia de altos dignatarios aquí con ustedes se mueve en la dirección correcta hacia el norte de tratar a todas las personas con el mismo respeto y consideración.

Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, pluriétnico y multicultural, en el cual confluyen poblaciones que lo hacen uno de los más diversos de América. El marco legal colombiano atiende a esta diversidad étnica y cultural, promueve el desarrollo de políticas públicas que protegen el derecho a la igualdad y a la no discriminación, que prevé las mismas oportunidades y la inclusión a través de acciones afirmativas para la pervivencia de las culturas ancestrales.

Colombia es uno de los países que a nivel continental ha tenido el mayor avance en materia de reconocimiento de derechos para las comunidades étnicas. No es casualidad que, por mandato directo de nuestra Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, sea parte y tenga la mayor jerarquía en el sistema jurídico.

Es por esta razón, que nuestra participación en este Comité obedece al profundo convencimiento reiterado por el presidente de cumplir con los mandatos de la Convención. Valoramos y apreciamos este espacio que permite que las acciones estatales respondan al propósito de eliminar todas las formas de discriminación.

Esta intervención tiene como propósito exponer la firme convicción del Estado colombiano de asegurar la pervivencia, protección y valor cultural de las comunidades étnicas en Colombia.

Para poder dar un mejor informe al comité esta intervención aborda los siguientes asuntos:

1. Marco normativo y participación política
2. Derechos económicos, sociales y culturales
3. Instancias y mecanismos de participación
4. Justicia
5. Victimas e implementación del Acuerdo Final
6. Defensores de Derechos humanos
7. Visibilización estadísticas de las comunidades étnicas
8. **Marco Normativo y participación política**

La Constitución Política de Colombia acoge un enfoque multidimensional de la igualdad (Artículo 9); reconoce, protege y garantiza la diversidad étnica y cultural (artículo 7) y promueve la adopción de medidas a favor de grupos marginados o discriminados (artículo 13), y en los artículos 93 y 94 se reconoce la aplicación de derechos nominados e innominados, así como la efectividad directa de los tratados internacionales ratificados por Colombia.

El Presidente Iván Duque ha recibido, con la mayor votación en la historia, el mandato democrático de gobernar a Colombia entre 2018 y 2022. Para cumplir su labor, el Estado mediante la Ley 1955 de 2019, ha desarrollado una agenda de gobierno que se materializa en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”. Este Pacto busca avanzar en la construcción de un mejor país para todos los colombianos, sin distinción alguna tal y como lo ordena el artículo 1 de la Convención.

La elaboración de esta Pacto, implicó la concertación con todos los sectores sociales, a través de mecanismos como la consulta previa y el diálogo social.

El Gobierno ha propuesto la siguiente ecuación: Legalidad + Emprendimiento = Equidad. Es decir, lograr a partir de la suma del fortalecimiento y vigencia del Estado Social de Derecho y la creación de nueva riqueza, un país con mayor equidad e igualdad de oportunidades para todos. Un Estado que excluye cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, el PND tiene como pilar el reconocimiento de la diversidad étnica del país y del carácter de Colombia como una nación pluriétnica y multicultural donde las acciones afirmativas se permiten para lograr la equidad, todo esto en el marco de una Constitución garantista y pluralista en plena conformidad con la *Convención* y la Agenda 20/30 de Desarrollo Sostenible.

El Pacto por la equidad de oportunidades, por primera vez en una ley de la república, incluye un capítulo especial para grupos étnicos. Con una inversión de 8.400 millones de dólares para los próximos cuatro años esta dirigido a superar las dificultades de los grupos étnicos e igualar sus oportunidades y hacer de la sociedad más justa e incluyente.

Este pacto es plenamente concordante con los compromisos adquiridos en la *Convención.* En particular, el gobierno del Presidente Duque pretende y está seguro de que:

1. Se aumentará la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia.
2. Se mejorará el acceso y los resultados en salud de los grupos étnicos incorporando el enfoque intercultural.
3. Se disminuirá la brecha de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico de la población con pertenencia étnica. ​
4. Se generarán ingresos a través de proyectos productivos.
5. Se fortalecerá la seguridad alimentaria y nutricional.
6. Se implementarán estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales, auspiciando la vigencia y la conservación de sus lenguas propias.
7. Se llevará la conectividad a internet, para mejorar el acceso a la educación, a la salud, a la información y al conocimiento de los pueblos ancestrales.
8. Se asegurará el financiamiento de los espacios de dialogo como la consulta previa.

Estos compromisos están complementados con la Estrategia Nacional para la Garantía de los DD. HH. 2014-2034, cuyo objetivo es orientar las acciones y programas del Gobierno hacia la plena vigencia y realización de los derechos de las personas, especialmente de aquellas en condición de vulnerabilidad o que en algún momento fueron discriminadas, como niños y adolescentes, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, víctimas y comunidades étnicas.

Señores miembros del Comité, la normatividad colombiana no consulta la etnicidad de los candidatos a corporaciones públicas o cargos de decisión, se trata de un sistema que acoge las diversas aspiraciones políticas con igualdad.

Complementando la igual formal desde el punto de vista material, para asegurar la participación política de los pueblos étnicos, la Constitución en sus artículos 171 y 176 establece circunscripciones electorales especiales indígenas, afrodescendientes y raizales en el Congreso de la República.

Por mandato constitucional, se ha previsto un régimen jurídico especial para el pueblo raizal y una jurisdicción indígena con autoridad para crear normas y realizar procedimientos propios.

En el actual Congreso 2018 – 2022 fueron electos dos (2) congresistas afrocolombianos por circunscripción especial, ocho (8) se autoreconocen y dos (2) senadores aseguran su pertenencia a este grupo étnico. Por otro lado, dos (2) senadores fueron electos por la circunscripción indígena, así como uno (1) a la cámara de representantes.

Adicionalmente, la Ley 1833 del 2017 creó la Comisión Legal para la Protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana en el Congreso de la República que se encarga de la protección de los derechos colectivos e individuales y del mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

Es de señalar que, en las elecciones de autoridades locales celebradas el pasado 27 de octubre de 2019, varios gobernadores con pertenencia étnica fueron electos, entre ellos, el primer gobernador afrodescendiente del departamento del Cauca.

El movimiento indígena MAIS obtuvo 21 alcaldías y el movimiento indígena AICO 17, entre ellos, la señora Mercedes Tunubalá, mujer indígena del pueblo Misak, quien fue electa como la primera alcaldesa indígena de Silvia Cauca.

**Señores comisionados,**

1. **Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Además de no realizar discriminación política, Colombia no realiza discriminación étnica, el Estado colombiano no distinguen entre migrantes, residentes y ciudadanos para el reconocimiento de derechos civiles, económicos, sociales y culturales. El Gobierno del Presidente Duque se ha caracterizado por una política de puertas abiertas, generosa y sin visas para recibir la migración venezolana, que hoy alcanza 1.7 millones. En este sentido, nos sentimos orgullosos de tener un sistema en salud y educación que recibe la población migrante.

Es decir, lo anterior se traduce en 135 millones de dólares en educación, que atienden a 203.606 niños migrantes para el 2019 y en salud, solo por darles un ejemplo, hemos invertido 6.5 millones de dólares en vacunas para migrantes venezolanos y se han girado 33,6 millones de dólares para atender las necesidades en salud de la población migrante.

Incluso, en septiembre de este año mediante la ley 1997 se modificó la normatividad para otorgar la nacionalidad a los hijos de migrantes venezolanos nacidos en Colombia beneficiando a mas de 25mil niños nacidos desde 2017 que no tenían nacionalidad.

* 1. **Educación**

En materia de educación, en el marco del PND se concertaron en las instancias de participación 25 compromisos con los pueblos indígenas, 56 con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y 14 con el Pueblo Rrom. Actualmente, el Estado colombiano se encuentra en los procesos de consulta previa de las normas del Sistema Educativo Indígena Propio y del Estatuto docente para comunidades afrocolombianas, los cuales tienen como propósito central la garantía del derecho a una educación culturalmente pertinente de los niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos del país.

En el 2018 este sector atendió a 930.579 niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a un grupo étnico, con una inversión de 667 millones de USD. Por su parte, para el 2019 se efectuó la asignación de 5.8 millones de USD, destinados a mejoramientos de comedores, cocinas y residencias escolares, para un total de 100 infraestructuras indígenas y afrocolombianas.

En educación superior, en concordancia con la implementación del Decreto 1953 de 2014, para la vigencia 2018 se reconoció la primera universidad indígena de Colombia: la Universidad Autónoma Indígena Intercultural del Cauca.

Por su parte, para promover el acceso y permanencia de la población indígena en la educación universitaria, se viene fortaleciendo el Fondo Álvaro Ulcué Chocué, que en 2019 proyectó 2.000 nuevos cupos con una inversión de $7,8 millones de dólares. Este Fondo se convirtió en política de Estado, mediante la Ley 1986 de 2019.

Para educación universitaria, mediante el Fondo Especial de Créditos Educativos para comunidades negras, se han asignado entre el 2016 al 2019 un total de 55.4 millones de dólares, 14.1 de ellos en la vigencia 2019, beneficiando a 4.866 afrocolombianos.

* 1. **Salud**

En Colombia es un derecho fundamental. El Ministerio de Salud y Protección Social ha logrado una cobertura de afiliación en salud de 97% para las comunidades étnicas siendo superior a la cobertura del promedio nacional.

En coordinación con las autoridades y organizaciones indígenas, el Gobierno Nacional avanza en la estructuración, desarrollo e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural.

Se han invertido cerca de 2.5 millones USD en el diseño de modelos de salud para los pueblos indígenas, además de la implementación de acciones afirmativas con enfoque intercultural en materia de promoción de la salud mental y formación del talento humano.

En aras de avanzar en la implementación del sistema de salud propio indígena, se emitió la Circular 011 de 2018 para adaptar la apropiación y estructuración cultural en territorio. Entre los avances es importante señalar:

1. El Plan del Cuidado para la vida y la salud de los pueblos indígenas, donde de manera conjunta se establecen los lineamientos para el fortalecimiento del ejercicio de la medicina tradicional en tres componentes: 1) Huertas medicinales, 2) Diálogo de Saberes, 3) Ceremonias y rituales de sanación.
2. La Ruta de Atención Integral en Salud para Pueblos y Comunidades Indígenas víctimas del conflicto.
3. Los lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en la formación de talento humano que participa del cuidado de la salud de los pueblos indígenas.
4. Formulación e implementación del programa concertado para la garantía integral de los derechos de las personas indígenas con discapacidad.

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 se han recolectado los insumos a través de encuentros y diálogos con población víctima, Rrom e indígenas para definir las metas y estrategias para que sean parte de la planeación territorial en salud. En los próximos meses, el Ministerio de Salud expedirá las resoluciones correspondientes.

En octubre de 2018 se concertó la ruta metodológica para dar respuesta a las necesidades de salud pública de la población afrocolombiana por valor de $ 1.9 millones USD.

Finalmente, en los registros de nacimientos y defunciones, se cuenta con la variable de pertenencia étnica. Actualmente se implementa la estrategia “Colombia Rural Vital” para disminuir el subregistro de nacimientos y defunciones, a través de la notificación de eventos vitales por parte de la comunidad étnica. Se está realizando el proyecto piloto desde 2018 en los departamentos de César, Magdalena, Cauca y Putumayo.

* 1. **Agua y Saneamiento básico**

En Materia de agua y saneamiento básico, después de liderar un trabajo de concertación con comunidades y autoridades locales, en octubre de 2018 el Gobierno lanzó el programa “Guajira Azul”, como respuesta institucional para incrementar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el departamento de La Guajira. El Programa es una respuesta para dar un servicio de agua limpia, continuada y para todos.

Con el apoyo de diversas entidades se realizará una inversión de $122 millones de USD. Este programa incluye el diseño de soluciones con enfoque diferencial, con las cuales se financiarán un total de 128 intervenciones a lo largo del departamento.

Esta inversión permitirá llegar a los siguientes resultados para 2022:

1. Aumentar la cobertura de agua potable en zona rural pasando del 4% al 70%.
2. Garantizar la continuidad de agua potable de 9 horas diarias a 16 horas diarias.
3. Pasar de 26% a 86% de municipios con cobertura de agua.
4. Aumentar la población con acceso a tratamiento de aguas residuales de 24% a 68%.
5. Respetando las costumbres del pueblo Wayuu el desplazamiento para recolectar agua de las mujeres pasa de 7 kms a 2.5 km.

En el Departamento del Cauca se han invertido 29 millones de dólares beneficiando a casi 400 mil personas, aumentando la cobertura de agua potable al 100% en los municipios del norte del Cauca y pasando a una continuidad del servicio de 24 horas.

En 2019 se destinaron 5.1 millones USD, para lograr una mayor cobertura y mejor calidad en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Departamento del Chocó.

Se debe destacar el programa Todos por el Pacífico con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, mediante el cual se está invirtiendo un total de $40.4 millones de USD, con el fin de desarrollar nueve (9) proyectos de plantas de tratamiento de agua potable en el Departamento del Chocó.

1. **Mecanismos e instancias de participación**

Frente a los mecanismos e instancias de participación debo destacar que frente al Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia conciben la consulta previa como un escenario de participación efectiva para la prevención, mitigación, restauración, control o compensación de las posibles afectaciones directas que se generen con ocasión de proyectos, obras, actividades, medidas administrativas o legislativas.

Adicionalmente, la Directiva Presidencial 10 de 2013, es una guía para el desarrollo del proceso consultivo.

Estos procesos de concertación y consulta han sido reconocidos en diferentes escenarios de las Naciones Unidas, incluso la Comisión Economica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, resaltó al país como pionero en la aplicación del consentimiento previo, libre e informado.

En enero de 2019, se instaló la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y Organizaciones Indígenas, con el objetivo de revisar y discutir las propuestas para el PND. Este ejercicio culminó con un balance final de 320 acuerdos, donde por primera vez en Colombia hay un capítulo especial indígena con los ejes de: mujer, familia y generación; gobierno propio; territorios ancestrales; armonía y equilibro para la defensa de la vida; pactos regionales diferenciados con planes, programas y proyectos de índole ambiental; así como integridad cultural, un plan de acción para la política pública de comunicación para los pueblos indígenas, y una garantía de protección a los conocimientos y practicas tradicionales. Esto equivale a $2.906 millones de USD, que equivale al 35% del PND.

Frente a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras se ha establecido el Espacio Nacional de Consulta Previa de medidas legislativas y administrativas.

Por otro lado, frente a estas comunidades también se encuentra la Comisión Consultiva de Alto Nivel cuya función principal es realizar el seguimiento de lo dispuesto en la Ley 70 y efectuar las recomendaciones para la reglamentación de la mencionada ley.

En el marco de los anteriores espacios, se generaron 239 compromisos en el PND, lo cual equivale a $5.523 millones de USD. Frente a los 26 años de rezago el gobierno actual se ha comprometido a reglamentar la Ley 70 para el año 2020.

La consulta previa adelantada con la comunidad Rrom en el marco de la comisión nacional de dialogo, acordó para su capítulo étnico del PND 78 acuerdos.

El Gobierno Nacional ha garantizado la participación de 4.540 comunidades étnicas, a partir del desarrollo de 13.789 procesos consultivos, en el marco de 1.782 proyectos.

1. **Justicia**

En materia de justicia, la Fiscalía General de la Nación cuenta con estrategias para el fortalecimiento de las investigaciones por los delitos establecidos en la ley 1482 de 2011. Estas investigaciones satisfacen los estándares internacionales de garantía de los derechos de las poblaciones discriminadas en virtud de la Directiva 015 del 26 de Julio de 2016 y la participación en escenarios interinstitucionales de seguimiento a la implementación de la referida ley.

A noviembre de 2019 en la Fiscalía General de la Nación, adelanta un total de 611 averiguaciones por la presunta comisión de los delitos contenidos en la ley 1482 de 2011, de los cuales 423 corresponden al delito de Actos de Discriminación y 188 al delito de hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, origen nacional, étnico o cultural.

Para Colombia, la tipificación de la Ley 1482 tiene total correspondencia con la convención, esto en razón de lo señalado por la jurisprudencia que reconoce el margen de apreciación de los Estados, es decir se trata de una norma de derecho interno que cumple con los estándares de la Convención.

A partir de abril de 2014, la Fiscalía priorizó la investigación y ejercicio de la acción penal en el Distrito de Buenaventura, esta acción ha permitido obtener 366 sentencias condenatorias en el año 2018 y 396 sentencias condenatorias en lo que va corrido del año 2019.

La Fiscalía, siguiendo el estándar determinado por la Corte Constitucional de Colombia, la Corte IDH y la Comisión IDH, ha esclarecido 180 casos, de los 323 de homicidio de defensores de derechos humanos, lo cual corresponde al 56%.

De estos casos, 50 son de víctimas lideres o defensores de derechos humanos pertenecientes a grupos étnicos y han sido esclarecidos 22, lo que corresponde al 47%.

Frente a la jurisdicción indígena y su articulación con la justicia ordinaria se debe destacar la firma del Convenio de Cooperación Internacional con Organización de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, por medio del cual se apoyaron 7 proyectos de los pueblos Awá, Barí, Embera Chamí, Misak y Kankuamo. Así como el Convenio de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos, en el cual se priorizan 31 iniciativas en 15 departamentos.

También se adelanta la consulta previa del Capítulo Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027 y la caracterización de los sistemas de justicia propia de los pueblos y autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca.

El Gobierno Nacional apoya la formulación de reglamentos internos de pueblos indígenas en materia de justicia propia y la ejecución de Plan de Salvaguarda Étnica. Hasta el día de hoy se destacan los avances de los pueblos Kamsa, Nasa, Arhuaco, Awá y Barí.

El Consejo Superior de la Judicatura creó un especio de dialogo interjurisdiciconal para facilitar el acceso a la justica de las comunidades étnicas.

En lo referente a las estrategias locales de fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque étnico diferencial, hoy en día se cuenta con 114 Casas de Justicia en operación, las cuales están ubicadas en 28 departamentos y 91 municipios y 41 Centros de Convivencia Ciudadana, los cuales se encuentran ubicados en 20 departamentos y 41 municipios.

1. **Victimas e implementación del Acuerdo Final**

A ocho años de la expedición de la Ley 1448 de 2011, se ha logrado transversalizar el enfoque diferencial para el diseño y puesta en marcha de estrategias de atención y reparación de víctimas, y de acciones de restitución de tierras.

Entre el 2014 y 2019 se han entregado 107 millones de dólares y en el último años 31 millones de dólares en beneficio de 63 mil víctimas pertenecientes a los grupos étnicos por reparación individual, en materia de reparación colectiva se han invertido un total de 7.6 millones de dólares para 750 sujetos de reparación colectiva.

En materia de restitución de tierras, se impulsó para el periodo de 2014-2019, 76 demandas de restitución, que dan cuenta de afectaciones territoriales sufridas por 25 consejos comunitarios y 59 sujetos colectivos indígenas; de ellas, 18 cuentan con sentencia de restitución de derechos territoriales, siendo 16 para pueblos indígenas y 2 para comunidades afrocolombianas.

El Gobierno del Presidente Duque está firmemente comprometido a ofrecer a todos los colombianos, sin discriminación alguna, paz con seguridad y legalidad. Ese compromiso comprende la implementación del Acuerdo Final, como parte de una agenda más amplia de estabilización de los territorios y consolidación de la convivencia, mediante el fortalecimiento de las instituciones, el imperio de la ley, plena garantía de los derechos y libertades de los colombianos, así como mayores oportunidades de progreso para toda la población.

La implementación del Acuerdo Final es un componente transversal del Plan Nacional de Desarrollo y es uno de los objetivos de la política “Paz con Legalidad”, esta Política busca articular la presencia del Estado y transformar los territorios más golpeados por la violencia, con una visión de largo plazo y centrada en los derechos de las víctimas.

El Gobierno colombiano, reconoce que la inclusión del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo, es indispensable para el diseño de políticas incluyentes que respeten a los pueblos étnicos y para mantener un diálogo social activo. Es así como, se creó la Instancia Especial de Alto Nivel con los Pueblos Étnicos, formalizada mediante Decreto 1995 de 2016. Con la cual se concertaron 97 indicadores que darán cuenta de acciones concretas para cada uno de los puntos del acuerdo, a ser ejecutadas en un horizonte de 15 años.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial han priorizado 170 municipios del país, por ser los territorios más afectados por el conflicto, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

Conviene resaltar que de los **115**pueblos indígenas reconocidos en Colombia el 50,4% habitan en los municipios PDET, los cuales participaron de manera directa o a través de sus instancias representativas en la definición de sus prioridades.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se encuentra en pleno funcionamiento. El Gobierno le ha asignado recursos y continuará apoyando la operación de todos sus componentes.

1. **Defensores de Derechos Humanos**

El enemigo de los defensores de derechos humanos y líderes sociales es la ilegalidad, el narcotráfico, el aumento de los cultivos ilícitos entre el 2013 y el 2018, y la intimidación por parte de los grupos criminales. Lo anterior requiere que como Estado implementemos soluciones de fondo dentro de la legalidad y el debido proceso.

En este sentido se destaca que, después 10 años de espera, el Gobierno del Presidente Iván Duque haya comenzado la implementación del Programa Integral de Garantías para las lideresas y defensoras de derechos humanos a través de dos proyectos pilotos desarrollados en Putumayo y Montes de María.

De igual manera, es importante resaltar que el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la *Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.*

El Gobierno Nacional inició desde abril del presente año, el proceso de formulación de la Política Integral de Respeto y Garantía para la Labor de La Defensa de los Derechos Humanos, cuyo fin primordial es servir de instrumento de respuesta para mitigar y superar la problemática de las agresiones contra los defensores de derechos humanos.

Desde septiembre de 2018 y hasta la fecha, el Gobierno Nacional ha realizado 12 talleres regionales. En estos talleres han participado aproximadamente 370 personas defensoras de derechos humanos y alrededor de 160 servidores públicos.

Finalizados los talleres se prevé la consolidación del documento de política pública.

1. **Visibilización estadísticas de las comunidades étnicas**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ha asumido responsablemente la incorporación del enfoque diferencial, más particularmente étnico, en sus operaciones estadísticas.

En la medida que la pertenencia étnica se basa en el principio de autorreconocimiento, lo cual es de carácter subjetivo, dinámico y contextual, la caracterización de los pueblos étnicos en Colombia se hizo a partir de 2005 a través de la pregunta de autorreconocimiento étnico en el censo general de dicho año.

Sin embargo, desde 2007, el DANE, en aplicación del enfoque diferencial de la producción estadística, ha implementado la pregunta de autorreconocimiento étnico en doce operaciones estadísticas, que van desde la frecuencia mensual, anual, hasta quinquenal.

En la Encuesta de Calidad de Vida de 2018 con representatividad urbano y rural para cada uno de los 32 departamentos se caracterizaron las condiciones socioeconómicas de toda la población colombiana. Esta encuesta permite establecer las brechas entre los pueblos étnicos y la población general.

En 2018, la pregunta de autorreconocimiento étnico del censo nacional de población y vivienda tuvo un excelente desempeño para los pueblos indígenas y Rrom, ambos caracterizados por su concentración territorial alrededor de lenguas nativas, tradiciones e incluso linajes; pero no así para la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera, ampliamente distribuida en las zonas urbanas del país y caracterizada por fenómenos sociales y culturales que dificultan el fortalecimiento de sus organizaciones representativas.

Así las cosas, frente a una caída en el autorreconocimiento censal afrocolombiano de 4,3 millones personas en 2005 a 2,982,224 en 2018, lo cual no es consistente con la dinámica demográfica de esta población; el DANE, aprovechando que su enfoque diferencial en la producción estadística, confirmó la validez de las estructuras demográficas del censo de población y vivienda de 2018, pero no su capacidad de representar el volumen de la población afrocolombiana.

En consecuencia, la información oficial de la población afrocolombiana para 2018, en materia de estructuras demográficas proviene de la declaración censal de 2018, pero su volumen poblacional se estima a partir de la Encuesta de Calidad de Vida 2018, la cual permite una estimación de 4,671,160 personas autorreconocidas como comunidades afrocolombiana.

Debo destacar que en la encuesta de cultura política se evidenció con precisión estadística que solo el 0.8% de la población colombiana ha cometido actos de discriminación.

**Conclusión**

En nombre del presidente de la República de Colombia, Doctor Iván Duque Marques, me despido dando las gracias por su atención. Reiterando que el Estado Colombiano, tiene la convicción, el firme propósito, la voluntad política y las acciones reales para eliminar todas las formas de discriminación, de sumar esfuerzos, para crear olas de cambio que derrumben los muros de la ignorancia, del racismo, la xenofobia y de los estereotipos raciales. Se trata no solo de un compromiso con la convención, y con la Constitución nacional de Colombia, es un compromiso con hacer lo correcto, de un Estado que sufre el accionar de los violentos, pero que se erigen orgullosos para decirle al mundo que sus lideres, que su pueblo, son una sociedad de paz, amante de la diversidad y que en pluralismo -tal y como lo demuestra esta delegación- encuentra el sueño de un mejor futuro, para hacer de Colombia, esa tierra del realismo mágico, donde el amor es posible, donde las estires condenadas a cien años de soledad tengan por fin un Estado sin desigualdades, y estas sean solo un recuerdo ingrato en los libros de historia.

Muchas gracias